

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL – OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la inadmisión a trámite de las solicitudes de residencia de larga duración correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, en virtud de lo dispuesto en Disposición Adicional cuarta apartado 6 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por la L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, por la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y L.O. 2/09, de 11 de diciembre, al no quedar acreditada la permanencia continuada en España durante cinco años.

Nombre y apellidos: El Omrani Danoun. Número expediente: 10/3933. Fecha de resolución: 27-05-2010.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Reglamento de L.O. 4/00, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la L.O. 8/00 y 14/03, aprobado por R.D. 2394/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación según previenen los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 18 de junio de 2010.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.
N.º I.-6985